



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Corrección de errores de la Resolución de 2 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2016 correspondiente al Convenio Colectivo de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L. (Código Convenio 09100082012013).

Advertido error en las tablas salariales para el año 2016 del Convenio Colectivo de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L., publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 53, de 17 de marzo de 2016, se efectúan las oportunas rectificaciones:

Procediéndose a la publicación de las tablas salariales del Grupo 5 para el año 2016 del Convenio Colectivo de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L., una vez realizadas las correcciones de los errores detectados en las tablas publicadas en la página 7 del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 53, de 17 de marzo de 2016.

En Burgos, a 5 de abril de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García

* * *

COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA EMPRESA
ZAMORANO LIMPIEZAS MIRANDA, S.L.

En Miranda de Ebro, a 28 de marzo del 2016, la comisión negociadora de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L. sita en Miranda de Ebro, calle Tirón, 30, Polígono Industrial Las Californias, formada por el representante de la empresa, don Samuel Cañas Aragón, y la representación de los trabajadores, doña M.^a Mercedes Ancin Martínez, doña M.^a Carmen Hernández Pascual y doña M.^a Paloma Manzanos Arreal, delegadas sindicales por U.G.T., solicitan a la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, la modificación del grupo 5 de las tablas salariales para el año 2016 del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda S.L. C.C. 09100082012013 publicadas el 2 de marzo de 2016 por ser éstas incorrectas y no corresponderse con las acordadas, por lo cual se solicita subsanar el error cometido.

A continuación se adjuntan las tablas salariales correctas del grupo 5 para el año 2016.

TABLAS SALARIALES AÑO 2016

GRUPO 5. – PERSONAL OBRERO

Categoría	Salario Base	P. Pagas	Total Mensual	Total Anual
Peón Especialista	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Péon	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Conductor	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Limpiador	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Ayudante	649,75	109,20	764,40	9.172,80
Aprendiz	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Oficial	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Empleada de hogar	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Planchadora	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Modista	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Especialista	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Portero	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Electricista	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Fontanero	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Carpintero	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Operarios servicios varios	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Auxiliar de ayuda a domicilio	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Operario de maquinaria	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Jardinero	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Auxiliar Jardinero	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Peón Jardinero	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Personal de Oficios variados	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Peón Forestal	655,20	109,20	764,40	9.172,80
Carretilero	655,20	109,20	764,40	9.172,80



Y en prueba de conformidad se firma la presente acta en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

D. Samuel Cañas Aragón.

D.^a M.^a Mercedes Ancin Martínez. Delegada sindical UGT.

D.^a M.^a Carmen Hernández Pascual. Delegada sindical UGT.

D.^a M.^a Paloma Manzanos Arreal. Delegada sindical UGT.